

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO NO.

0213 DE 2018



OBJETO

REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 10 Y 12 CIPRES MUNICIPIO DE RIOSUCIO

MUNICIPIO

RIOSUCIO

VALOR

\$267.739.496

CONTRATISTA

CONSORCIO LAS CAMELIAS

NIT

901.219.017-5

PLAZO

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE MARZO DE 2019

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

16SP000815

POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No

16RE002832

COMPAÑIA DE SEGUROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	5-dic-18	30-jun-19	\$ 80.321.848,80
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	5-dic-18	30-mar-22	\$ 53.547.899,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5-dic-18	30-mar-24	\$ 53.547.899,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	5-dic-18	30-jun-19	\$ 80.321.848,80

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA SEGÚN CLAUSULA DECIMA SEGUNDA LITERAL C.

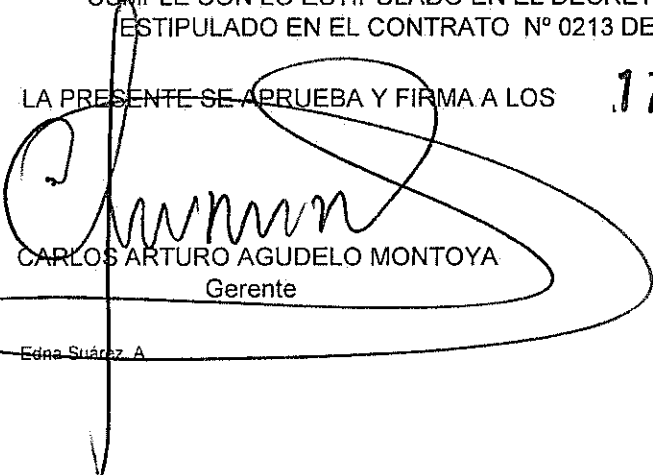
REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0213 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

17 DIC 2018



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente



ANDRÉS FELIPÉ TABA ARROYAVE
Secretario General (E)

NIT. 850.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS

PÓLIZA 16 SP000815
CERTIFICADO 16 SP000978

Página 1

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1622000978

DD MM AAAA
12 12 2018

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO LAS CAMELIAS		C.C. O NIT: 901219017	5
DIRECCIÓN: CR 23 19 47 OF 502 A		CIUDAD: MANIZALES	
E-MAIL: johnecardonaing@gmail.com		TELÉFONO: 8845068	
ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. ESP		C.C. O NIT: 890803239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN		CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8867080
BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. ESP		C.C. O NIT: 890803239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN		CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 05 12 2018	HASTA 30 03 2024			187,417,647.20

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					3,184.70	PESOS	875,516.00
							PESOS	7,000.00
							PESOS	167,678.00
								1,050,194.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	05-12-2018	30-06-2019	0.00	80,321,848.80	81,994.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	05-12-2018	30-03-2022	0.00	53,547,899.20	284,259.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30-03-2019	30-03-2024	0.00	53,547,899.20	509,263.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA GARANTIA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.0213 DE FECHA 05/10/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES REFERENTE A REALIZAR REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 10 Y 12 CIPRES, MUNICIPIO DE RIOSUCIO.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

CONSORCIO ESTA INTEGRADO POR: JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ C.C.15.963050 PARTICIPACION 50% Y ALVARO HERNANDO NARANJO OLAYA C.C.12.137.838 REP.LEGAL DEL CONSORCIO: JOHN ESNEIDER CARDONA.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONOMICAS. LA COMPañIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPañIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONOMICAS. LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPañIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPREGADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SUJSTANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA. SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-07-05 ADJUNTA.

RES. DIAN No 18762002156274 09/02/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG- 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG- 000809 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA

Firma Autorizada

TOMADOR

SU-FO-01-02



(415)770998911901(8020)1622000978

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

confianza.com.co

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Wed, 12 Dec 2018 18:01:09

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**

Póliza 16 RE002832
Certificado 16 RE004810

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650004810

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 12 12 2018

TOMADOR: CONSORCIO LAS CAMELIAS C.C. O NIT: 901219017 5

DIRECCIÓN: CR 23 19 47 OF 502 A CIUDAD: MANIZALES

E-MAIL: johnecardonaing@gmail.com TELÉFONO: 8845068

ASEGURADO: CONSORCIO LAS CAMELIAS C.C. O NIT: 901219017 5

DIRECCIÓN: CR 23 19 47 OF 502 A CIUDAD: MANIZALES TEL. 8845068

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740

DIRECCIÓN: 0 CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 05 12 2018	HASTA 30 06 2019			80,321,848.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES							
								91,105.00
								0.00
								17,310.00
								108,415.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	05-12-2018	30-06-2019	0.00	80,321,848.80	91,105.00	10.00	3,500,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	05-12-2018	30-06-2019	0.00	80,321,848.80	0.00	10.00	3,500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	05-12-2018	30-06-2019	0.00	18,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	05-12-2018	30-06-2019	0.00	9,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	05-12-2018	30-06-2019	0.00	18,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event	05-12-2018	30-06-2019	0.00	9,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	05-12-2018	30-06-2019	0.00	18,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	05-12-2018	30-06-2019	0.00	9,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	05-12-2018	30-06-2019	0.00	8,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	05-12-2018	30-06-2019	0.00	4,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	05-12-2018	30-06-2019	0.00	8,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Lucro Cesante - Evento	05-12-2018	30-06-2019	0.00	4,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	05-12-2018	30-06-2019	0.00	18,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	05-12-2018	30-06-2019	0.00	9,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	05-12-2018	30-06-2019	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	05-12-2018	30-06-2019	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Judiciales - Vigencia	05-12-2018	30-06-2019	0.00	18,000,000.00	0.00	10.00	900,000.00
Gastos Judiciales - Evento	05-12-2018	30-06-2019	0.00	9,000,000.00	0.00	10.00	900,000.00

OBJETO DEL SEGURO:
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA NRO.0213 DE FECHA 05/10/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES REFERENTE A REALIZAR REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 10 Y 12 CIPRES, MUNICIPIO DE RIOSUCIO.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

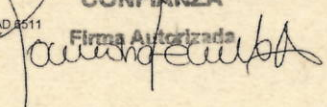
LA PRESENTACIÓN ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-00-04-04 ADJUNTA.

**COMPANÍA ASEGURADORA
DE FIANZAS S.A.
CONFIANZA**

Firma Autorizada



RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR



SU-FO-10-01

(415)770998911901(8020)1650004810

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**

PÓLIZA 16 RE002832
CERTIFICADO 16 RE004810

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650004810

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 12 12 2018

TOMADOR:	CONSORCIO LAS CAMELIAS	C.C. O NIT:	901219017 5
DIRECCIÓN:	CR 23 19 47 OF 502 A	CIUDAD:	MANIZALES
E-MAIL:	johnecardonaing@gmail.com	TELÉFONO:	8845068
ASEGURADO:	CONSORCIO LAS CAMELIAS	C.C. O NIT:	901219017 5
DIRECCIÓN:	CR 23 19 47 OF 502 A	CIUDAD:	MANIZALES
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0
		TEL.:	0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 05 12 2018	HASTA 30 06 2019			80,321,848.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	91,105.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	17,310.00
						TOTAL		108,415.00

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

NOTAS:

- LA COBERTURA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE LOS AMPAROS QUE OTORGA UNA POLIZA BASICA DE SEGURO DE AUTOMOVILES, ESTE O NO CONTRATADA, CON SUMA ASEGURADA MINIMA DE \$100'000.000 / \$100'000.000 / \$200'000.000
- LOS AMPAROS DE RCE CRUZADA Y CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL QUE DEBE TENER CONTRATADA CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, CON UN MINIMO DE \$20.000.000 Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.
- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGAN LOS AMPAROS DE DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDEN SI EXISTE UN DAÑO FISICO Y/O MATERIAL.

CLAUSULA DE GARANTIA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES TALES COMO CERRAMIENTOS, AVISOS, DELIMITACIÓN, SEÑALIZACIÓN DEL PREDIO DONDE SE VA A DESARROLLAR LA OBRA.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPORTAR FALLAS, INTERRUPCIONES, AUMENTO DE RIESGOS DE DESLIZAMIENTOS O MOVIMIENTOS DE MASA POR CAMBIOS INTEMPESTIVOS EN LAS CONDICIONES CLIMATICAS COMO LO ES EL AUMENTO DEL CAUCE.

EN CASO DE QUE LAS PROPIEDADES ESTÉN EN UN RADIO DE INFERIOR A 100 MTS DISTANTES DE LA OBRA EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE A SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS DE VECINDADES DE LOS PREDIOS PREVIO INICIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE AFECTAR REDES EXISTENTES EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS TRAZADOS DE TENDIDOS DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE VEAN AFECTADAS CON RAZÓN DE LOS TRABAJOS.

LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA LAS FALLAS O INTERRUPCIONES EN LOS SERVICIOS PUBLICOS, ASI COMO TAMPOCO LOS DAÑOS CONSECUENCIALES DERIVADOS DE DICHAS FALLAS O INTERRUPCIONES.

CONSORCIO ESTA INTEGRADO POR: JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ C.C.15.963050 PARTICIPACION 50% Y ALVARO HERNANDO NARANJO OLAYA C.C.12.137.838 REP.LEGAL DEL CONSORCIO: JOHN ESNEIDER CARDONA.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y V.A. RÉGIMEN COMÚN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

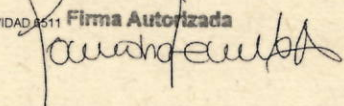
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAMENTE DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-00-04-04 ADJUNTA.

**COMPAÑÍA ASEGURADORA
DE FIANZAS S.A.
CONFIANZA**

Firma Autorizada

RES. DIAN NO 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 5111



SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Wed, 12 Dec 2018 18:02:48